

2899.- Por la presente se cita y llama al acusado AHMED YACHOU, hijo de Bussian y Farida, natural de Farhana (Marruecos), nacionalidad Marroquí, fecha de nacimiento 15.02.1985, NIE n.º: X-5949459-A y Pasaporte marroquí n.º: T-535257, con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Procedimiento Abreviado n.º: 132/08 (DPA 931/08), Rollo de Sala 61/13, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCION E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 29 de octubre de 2013.

El Presidente.

La Secretario.

